**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, Nº 14.**

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE- PRESIDENTE**

DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

**SRES. CONCEJALES:**

RAÚL MARTEL VEGA

AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO

FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS

JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ

MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA

FRANCISCO MANUEL TRUJILLO TRUJILLO

CATALINA EUGENIA SUÁREZ SUÁREZ

AGUSTÍN TRUJILLO RODRÍGUEZ

ÁGUEDA SUÁREZ PÉREZ

TANAUSÚ PLACERES INFANTE

CARMEN ROSA GUEDES MARTÍN

ADELA ALEMÁN LORENZO

MARIO GUSTAVO MELIÁN HERNÁNDEZ

JOAQUÍN LÓPEZ DE ALBA

VICENTE EFIGENIO MENA SANTANA

YANIRA DEL PINO ÁLVAREZ JIMÉNEZ

**SR. INTERVENTOR:**

DON MIGUEL ANGEL ROSADO CONTRERAS

**SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:**

DOÑA MERCEDES HERNÁNDEZ GARCÍA (Decreto 2019/1901)

**FALTAN JUSTIFICADAMENTE:**

JÉSSICA MARIA SANTANA MARCIAL

EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

RITA MARÍA ESTÉVEZ MONZÓN

MARÍA FABIOLA MARTÍNEZ QUINTANA

 En la Villa de Agüimes, siendo las ocho horas y treinta minutos, del día quince de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno corporativo.

 Los Sres. Concejales fueron convocados y notificados en la forma legalmente establecida.

 A continuación, se pasó a tratar y discutir los asuntos establecidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

**ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS DE MESA**.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que en el Boletín Oficial del Estado, nº 230, el 24 de septiembre de 2019, se publica la convocatoria de elecciones generales, mediante Real Decreto 551/2019, que tendrán lugar el día 10 de noviembre de 2019.

En el complejo trámite de actuaciones que se llevan a cabo con motivo de las citadas elecciones, entra el del sorteo por el Ayuntamiento de los miembros de las mesas electorales, que según el punto séptimo de la Instrucción 9/2019, de 25 de septiembre, de la Junta Electoral Central, para este proceso, se hará entre el 15 y el 23 de octubre.

La legislación establece que la designación por el Ayuntamiento de los citados miembros, sea mediante sorteo público.

Al efecto del sorteo y para otras actividades propias de las actuaciones municipales en las elecciones, la Oficina del censo Electoral de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Las Palmas, nos ha remitido los correspondientes ficheros, a tales efectos.

Asimismo, disponemos del correspondiente programa informático facilitado por la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para el citado sorteo, como en ocasiones anteriores.

Facultándose al propio tiempo a la Secretaria General Acctal. de la Corporación, para que proceda a la designación de los miembros sustitutos de las mesas, que hubiera necesidad de cambiar, por alegaciones justificadas, con los mismos medios de los llevados a cabo en este sorteo inicial, aprovechando la opción prevista en el programa.

A continuación se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las nueve horas del mismo día de su comienzo, y yo la Secretaria doy fe.

 **EL ALCALDE LA SECRETARIA**